

Informe de Evaluación y Proposición de Adjudicación Evaluadora

ID: 2770-227-LE25

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA
HABITABILIDAD MAIPÚ”**

1) Antecedentes de la Licitación.

La Ilustre Municipalidad de Maipú, en adelante e indistintamente, “la Municipalidad” o “la Institución”, llama a participar mediante Licitación Pública Abierta, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl), en lo sucesivo “el Sistema” o “el Portal”, con la finalidad de contratar un servicio para la ejecución de soluciones constructivas para programa Habitabilidad Maipú.

2) Objetivo de la Licitación.

La presente licitación tiene por finalidad la contratación de servicios para mejoramientos/reparación de interiores y/o exteriores en las viviendas de los beneficiarios del Programa Habitabilidad convocatoria Maipú 2024.

Todo lo anterior en virtud de lo dispuesto en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos sus anexos.

3) Modalidad de la Contratación.

La presente Propuesta Pública es a **suma alzada con detalle por ítem**, con asignación simple al **total ofertado**, en pesos chilenos, sin anticipo, sin reajustes, con un **presupuesto disponible de \$17.865.806 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos seis pesos)**, impuestos incluidos.

El financiamiento proviene de fondos externos de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 3668 de fecha 21 de noviembre de 2024.

4) Aprobación de Bases y Otros Antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N.º 06520, de fecha 23 de diciembre de 2025, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación, para la Propuesta Pública denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD MAIPÚ”**.

Mediante Decreto Alcaldicio, se nominó como evaluadora titular y su correspondiente suplente a los siguientes funcionarios de este municipio:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA	DESIGNACION
Alejandra Vanessa Garrido Aedo	Contrata	Titular
Manuel Sandoval Baros	Planta Suplente	Suplente

5) Del Proceso de Licitación.

- Con fecha 23 de diciembre de 2025, se procedió a publicar la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), en conformidad a lo establecido en el artículo 20º de la Ley N.º 19.886 “*Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*”.
- De acuerdo con el cronograma de la licitación, se estableció un período de formulación de consultas por parte de los proponentes, entre los días 23 de diciembre de 2025 y el 2 de enero de 2026, en donde se recibieron consultas 2 consultas, las cuales fueron respondidas mediante el Decreto Alcaldicio N.º 00007, de fecha 5 de enero de 2026.

- Con fecha 13 de enero de 2026, la presente Licitación Pública cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo con el itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

6) Apertura Electrónica de las Ofertas.

El Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, se celebró el 13 de enero de 2026, a las 9:30 horas, al cual asistieron los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Katherine Miranda Orrego	Secretaría Municipal – Ministro de Fe
Luz Alvarez Bustos	Dirección de Control
Antonieta Villaseca Lara	Dirección de Compras

Del acto de apertura se levantaron dos actas, en una de ellas se registraron los antecedentes Técnicos y Administrativos y, en la otra, se registraron las Ofertas Económicas. En dichas actas, se dejó constancia de la individualización de los 2 oferentes que se presentaron a la Licitación.

6.1) Identificación de los Proponentes que presentaron Oferta.

N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES
1	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA	76.228.573-8	HÁBIL
2	COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA	77.175.499-6	HÁBIL

6.1.1) Rechazo inmediato de ofertas - numeral 8.2 de las bases administrativas

Letras	CAUSALES	Of.1	Of.2
a	La no presentación por parte del proponente de su Oferta Técnica y los anexos de ésta, si ellos fuesen requeridos, según el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas, a través del Sistema (www.mercadopublico.cl).	SI	SI
b	La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica y los anexos de ésta, si ellos fuesen requeridos, según los numerales 6.1.2 y 6.2 de las Bases, a través del portal web del Sistema (www.mercadopublico.cl).		
c	Presentar más de una oferta técnica y/o económica en el Sistema www.mercadopublico.cl , incurriendo en la falta estipulada en el numeral 6 punto vii) de las presentes Bases.		
d	Para el caso de una UTP, si no diera cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 181 del Reglamento de la Ley N° 19.886.		
e	Si en el acto de apertura se detecta que uno o más Integrantes de una Unión Temporal de Proveedores no es una empresa de menor tamaño, en virtud de lo dispuesto en el artículo 182 del reglamento de la Ley N°19.886.		
f	Si el oferente, no se encuentra en estado hábil en el Registro de Proveedores, definido en el artículo 141 del reglamento de la Ley N°19886.		

SE MARCA CON UNA "X" SI EL OFERENTE A INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RCHAZO INMEDIATO, (Detalle en ANEXO N°1 "DETALLE DE LA OBSERVACIÓN"), Y SE RECHAZA SU OFERTA; SE MARCA CON "SI" SI EL OFERENTE NO HA INCURRIDO EN CAUSALES DE RECHAZO Y SE ACEPTA SU OFERTA.

6.1.2) Antecedentes solicitados en el numeral 6.1.2 de las bases administrativas

Letra s	Detalle Técnico-Administrativo	OF.1	OF.2
Antecedentes Digitales			
Antecedentes Administrativos			
a	Formato de Identificación del Proponente Anexo N° 1-A o Anexo N° 1-B.	SI	SI
b	Declaración Simple de Aceptación de la Propuesta Anexo N° 2-A o Anexo N° 2-B.	SI	SI
c	Declaración Simple en la que establece cumplimiento Art.4° Anexo N°4-A o Anexo N°4-B.	SI	SI
d	Unión Temporal de Proveedores: Documento que dé cuenta del acuerdo.	N/A	N/A
Antecedentes Técnicos			
e	Curriculum del proponente , según Anexo N°5 , más documentación que respalde las contrataciones ejecutadas y recepcionadas.	SI	OBS.
f	Toma de conocimiento de los requerimientos del servicio , de acuerdo con el formato que se presenta en el Anexo N.º 6 , donde se declara conocer la información disponible en la plataforma www.mercadopublico.cl , tales como planos y fotografías.	SI	SI
g	Programa de integridad: - En caso de que la prestación de servicios requerirá que el oferente tenga personal con el que realice la labor que asume, y que declaren que, si contiene un programa de integridad, deberán adjuntar al Anexo N.º 7 los respaldos que permitan verificar que el programa de integridad existe (acompañándolo) y es conocido por los trabajadores. - En el caso de que el servicio sea ejecutado directamente por el/la oferente, el presente criterio podrá acreditarse mediante el Anexo N°7 , adjuntando certificados de participación en cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos en que conste que el/la proponente se ha capacitado en integridad o compliance.	SI	OBS.
Antecedentes Económicos			
h	Oferta Económica- ANEXO N°3, Formato Excel	SI	SI

Observaciones del Acto de Apertura Técnica:

Nº Obs.	Detalle de la Observación
Of.1	1.- Proponente presenta Anexo N°3, en formato PDF.
Of.2	1.- Proponente presenta los Anexos N°1, 2, 4, 5, 6 y 7, sin timbre. 2.- Se deja constancia que el proponente presenta Anexos N° 5, con contenido parcial de la información requerida respecto a su experiencia en contratos similares ejecutados. 3.- Proponente presenta Anexo N° 7, señalando que posee Programa de Integridad, y acompaña copia del programa, no obstante, no adjunta los antecedentes de respaldo que permitan verificar que este es conocido por los trabajadores, según lo señalado en el numeral 6.1.2 letra g) de las Bases Administrativas.

6.1.3) Acta de apertura económica licitación pública

N° Oferta	Proponente	R.U.T Proponente	Valor Oferta, presentada en el Portal Mercado Público	Anexo N°3 SUBTOTAL NETO	Anexo N°3 IVA	Anexo N°3 TOTAL IVA INCLUIDO
1	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA	76.228.573-8	\$14.413.045	\$14.413.045	\$2.738.478	\$17.151.523
2	COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA	77.175.499-6	\$13.243.697	\$14.900.000	\$2.516.303	\$15.760.003

Observaciones del Acto de Apertura Económica:

Nº Of.	Detalle de la Observación
Of.1	Sin observaciones.
Of.2	

7) Constitución y Sesiones de la Persona Evaluadora.

Con fecha 13 de enero de 2026, la Persona Evaluadora procedió a la revisión de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados por los oferentes, que calificaron en el proceso de Apertura Electrónica de las Ofertas.

La Persona Evaluadora procedió a la revisión de los antecedentes de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8.4 “Estudio y Calificación de la Oferta Técnica y Económica” y el Numeral 9 “Procedimiento de Evaluación de las Ofertas”, ambos de las Bases Administrativas de la presente Licitación.

8) Ratificación de Inexistencia de Causales de Incompatibilidad para participar como Persona Evaluadora.

En virtud de lo indicado en la Declaración de No Conflicto de Interés firmada para el presente Proceso Licitatorio, y luego de haber efectuado la revisión de las ofertas presentadas, la evaluadora ratificó que no existen causales de incompatibilidad para continuar interviniendo en el proceso de compra a través de la evaluación, por lo que no se hace necesario su reemplazo.

9) Evaluación de Ofertas.

En esta etapa se revisaron todos los antecedentes establecidos en los numerales 8.4. “Estudio y calificación de las ofertas” y 9. “Procedimiento de evaluación de las ofertas”, de las Bases del presente proceso, consistente en la verificación y evaluación de todos los requerimientos administrativos, técnicos y económicos.

9.1) Admisibilidad.

9.1.1) Análisis Presupuestario.

El presupuesto total disponible para el proceso es de \$17.865.806 (Diecisiete millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos seis pesos), impuestos incluidos, se verifica cumplimiento respecto de las ofertas evaluadas:

Nº OF.	RAZON SOCIAL	R.U.T.	Anexo N°3 TOTAL NETO	ANEXO N°3 VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMEINTO
1	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA	76.228.573-8	\$14.413.045	\$17.151.523	Oferta no supera presupuesto disponible. (*)
2	COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA	77.175.499-6	\$14.900.000	\$15.760.003	Oferta no supera presupuesto disponible. (*)

9.1.2) Requisitos de Admisibilidad

ITEM	CONCEPTO	APLICA/ NO APLICA	
		OF. 1	OF. 2
A	La oferta económica que supere el presupuesto disponible señalado en el numeral 3 de las presentes Bases, impuestos incluidos.	N/A	N/A
B	Si se presentaren una o más ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. - En este caso, la municipalidad considerará para efectos de la evaluación de la presente licitación pública, solo la oferta más conveniente de los respectivos	N/A	N/A

	proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. Será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio. En caso de que dicho criterio no pueda determinar la oferta más ventajosa, estas serán evaluadas y se considerará como oferta más ventajosa la que obtenga el mayor puntaje de evaluación o de mantenerse dicha situación, se deberá aplicar la cláusula de desempate; procediéndose a dejar inadmisibles la o las demás ofertas.		
C	Si se determina que se trata de una oferta riesgosa o temeraria, en virtud de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras, entendiéndose por estas, cuando una oferta tenga una diferencia económica igual o superior al 50% de la oferta que le sigue. Sin perjuicio de ello una oferta riesgosa o temeraria podrá ser sujeta a evaluación si se realiza el siguiente procedimiento: - Solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios. - La comisión Evaluadora o el evaluador analizará la información y documentos acompañados por el proveedor y deberá, en un plazo de cinco días hábiles contados desde la respuesta del oferente o vencido el plazo para responder, evacuar su informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisibles. - En el caso de que la comisión evaluadora o el evaluador determine no llevar a cabo dicho procedimiento deberá expresarlo fundadamente en el informe de evaluación procediendo a declarar la inadmisibilidad de la oferta	N/A	N/A
D	Si se detecta discordancia u omisión con lo declarado por el oferente en el Anexo N°3 de su oferta económica	A	A
E	Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases.	N/A	N/A
G	Si aconteciera lo descrito en el numeral 6.1.2 letra h) sobre la oferta económica, respecto a la no modificación del Anexo N°3 de sus partidas, unidades de medida, y tampoco agregar o eliminar partidas.	N/A	N/A

Observaciones Admisibilidad.

(*) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA**, contiene errores sustanciales de cálculo que inciden directamente en el monto total ofertado, afectando con ello la validez y comparabilidad de la oferta. En efecto, en el Anexo Económico, el oferente declara un presupuesto total IVA incluido de **\$17.151.523**; sin embargo, conforme al análisis efectuado por la evaluadora, el monto correcto asciende a **\$17.151.552**, lo que representa una diferencia significativa atribuible a un error aritmético en la suma de valores totales y por ende del valor total IVA incluido. Esta inconsistencia vulnera los principios de exactitud y veracidad exigidos en el proceso licitatorio, por lo que la evaluadora propone declarar inadmisibles las ofertas del proponente **SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA**, en virtud de lo establecido en el numeral 9.1 letra d) de las Bases Administrativas, esto es: **“Si se detecta discordancia u omisión con lo declarado por el oferente en el Anexo N°3 de su oferta económica”**.

Asimismo, se deja establecido que la oferta presentada por el proponente **COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA**, en atención a que su propuesta económica contiene errores sustanciales de cálculo que inciden directamente en el monto total ofertado, afectando con ello la validez y comparabilidad de la oferta. En efecto, en el Anexo Económico, el oferente declara un presupuesto total IVA incluido de

\$15.760.003, el cual, no obstante, es el resultado derivado de la sumatoria de los precios unitarios de cada ítem, por lo tanto, y conforme el análisis efectuado por la evaluadora, el monto total IVA incluido correcto asciende a **\$37.976.596**, lo que representa una diferencia significativa atribuible a un error aritmético en la suma del valor total IVA incluido. Esta inconsistencia vulnera los principios de exactitud y veracidad exigidos en el proceso licitatorio, por lo que la evaluadora propone declarar inadmisibles las ofertas del proponente **COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA**, en virtud de lo establecido en el numeral 9.1 letra d) de las Bases Administrativas, esto es: **"Si se detecta discordancia u omisión con lo declarado por el oferente en el Anexo N°3 de su oferta económica"**.

10) Conclusión.

Conforme a los argumentos expuestos en el presente informe respecto de la revisión y evaluación de las Ofertas presentadas en este proceso de licitación, se concluye que:

- a. Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT 76.228.573-8**, conforme a lo establecido en el numeral 9.1, letra d) de las Bases Administrativas: **"Si se detecta discordancia u omisión con lo declarado por el oferente en el Anexo N°3 de su oferta económica"**.
- b. Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.175.499-6**, conforme a lo establecido en el numeral 9.1, letra d) de las Bases Administrativas: **"Si se detecta discordancia u omisión con lo declarado por el oferente en el Anexo N°3 de su oferta económica"**.

11) Proposición de la Evaluadora.

En consecuencia, la Evaluadora conforme a lo establecido en los numerales 8.4 "ESTUDIO Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" Y 9 "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de las Bases Administrativas, esta Evaluadora tiene a bien proponer lo siguiente:

- 1.- **DECLARAR INADMISIBLE** las ofertas de los proponentes **COTA ASESORÍAS Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.175.499-6** y **SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA RUT: 76.228.573-8**, conforme a lo establecido en numerales precedentes del informe.
- 2.- **DECLARAR DESIERTO** el proceso de licitación ID **2770-227-LE25** denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD MAIPÚ"**, dado que las ofertas recibidas no dan cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.



Alejandra Vannesa Garrido Aedo

Maipú, 27 de enero de 2026.